



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 10.146.1

MAT.; Autoriza Fondo Interno a Rendir para pago de subsidios movilización y cuidado infantil de los alumnos del Programa "Más Capaz".

Laja, diciembre 19 de 2016.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 44 de fecha 14 de diciembre de 2016, de Coordinador Programa Más Capaz, que solicita asignación de recursos para pago subsidios movilización y cuidado infantil, de alumnos de curso Servicio de instalaciones eléctricas domiciliarias y corrientes débiles, y curso Técnicas de soldadura por oxigas, arco voltaico, tig y mig.
- 2.- D.A. N° 9.245 de fecha 22 de noviembre de 2016, que otorga subsidio de movilización diario por asistencia a clases de alumnos programa "Más Capaz".
- 3.- D.A. N° 9.244 de fecha 22 de noviembre de 2016, que otorga subsidio de cuidado Infantil diario por asistencia a clases a alumnos programa "Más Capaz".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7.880 de fecha 05 de octubre de 2016, que aprueba convenio de fecha 15 de Julio de 2016, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja, Departamento de Educación;
- 5.- Resolución Exenta N° 381 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba normas y procedimientos para la ejecución modalidad línea regular del "Programa Más Capaz, año 2015.
- 6.- Decreto Exento N° 101 de fecha 11 de Diciembre de 2014 de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** emitir semanalmente, Fondo Interno a Rendir por la suma de \$610.000.- (seiscientos diez mil pesos), para el pago de subsidios movilización y cuidado infantil de los alumnos que participan en curso: denominado "Técnicas de soldadura por oxigas, arco voltaico, TIG y MIG", código LTP-16-03-08-0127-1 y del curso "Servicio de Instalación eléctrica domiciliaria y de corrientes débiles", código LTP-16-03-08-0128-1 del Programa + Capaz, ejecutado por el Liceo técnico profesional; a nombre la Sra. Eliana Ivonne Hermosilla Barrientos, Rut N°
Directora del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, póliza de fidelidad funcionaria N° 211856.

2.- **ORDÉNASE** girar la cantidad establecida en el punto 1, a la docente señalada, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a disposición una vez efectuados los pagos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:/
- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

